

CIRCULAR SAR-DNAF-002-2024

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas, que laboran en el edificio Cuerpo Bajo A, ubicado en el Centro Cívico Gubernamental en Tegucigalpa, se les informa que, en atención a memorando **SAR-SDE-05-2024**, sobre las observaciones emitidas por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, mediante oficio **RDC-PCCG-0885-2023**, a partir de la fecha se debe evitar el uso de las instalaciones eléctricas de forma improvisada, en este sentido se prohíbe lo siguiente:

1. Uso de cafeteras u otros artefactos eléctricos no autorizados, en las áreas de oficinas, bodegas u otros que no sean el área de cocineta dentro del pasillo de servicio.
2. Ubicación de botellones de agua sobre los modulares de oficina.
3. Ubicar archivos u otro mobiliario que obstaculicen la visibilidad de toda la rotulación instalada en las paredes del edificio y que sirven de señalética de este.
4. Ubicar archivos u otro mobiliario que obstaculicen la apertura de los gabinetes contra incendio, estos deben estar a modo de poder realizar la apertura completa de la puerta.

Favor mantener presentes dichas indicaciones y así poder contribuir y acatar juntos las observaciones recibidas.

Tegucigalpa, M.D.C. 1 de febrero de 2024


Licenciada Vilma Cruz Muñoz
Directora Nacional Administrativo Financiero
Tegucigalpa, M.D.C.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA